



AYUNTAMIENTO DE NAVA

MEMORIA TECNICA SAN SILVESTRE CICLOTURISTA DE NAVA



EDICION 2019



El Ayuntamiento de Nava, en colaboración con el Club Ciclista Navastur organiza desde el año 2001 la San Silvestre Cicloturista de Nava, como una fiesta deportiva en la que los amantes del deporte del ciclismo se juntan para despedir el año deportivo practicando su actividad favorita en un ambiente distendido y festivo.

Año tras año la San Silvestre de Nava ha ido creciendo en participantes y en esta edición 2019 la organización dispondrá de un máximo de 500 dorsales, lo que supone todo un reto organizativo para el Ayuntamiento de Nava y el Club ciclista Navastur.

La prueba no tiene carácter competitivo, se trata de despedir el año dando un corto paseo en bicicleta y esta abierta a todos los participantes mayores de 16 años que se inscriban en la plataforma habilitada para ello y acepten las bases de dicha prueba.





AYUNTAMIENTO DE NAVA

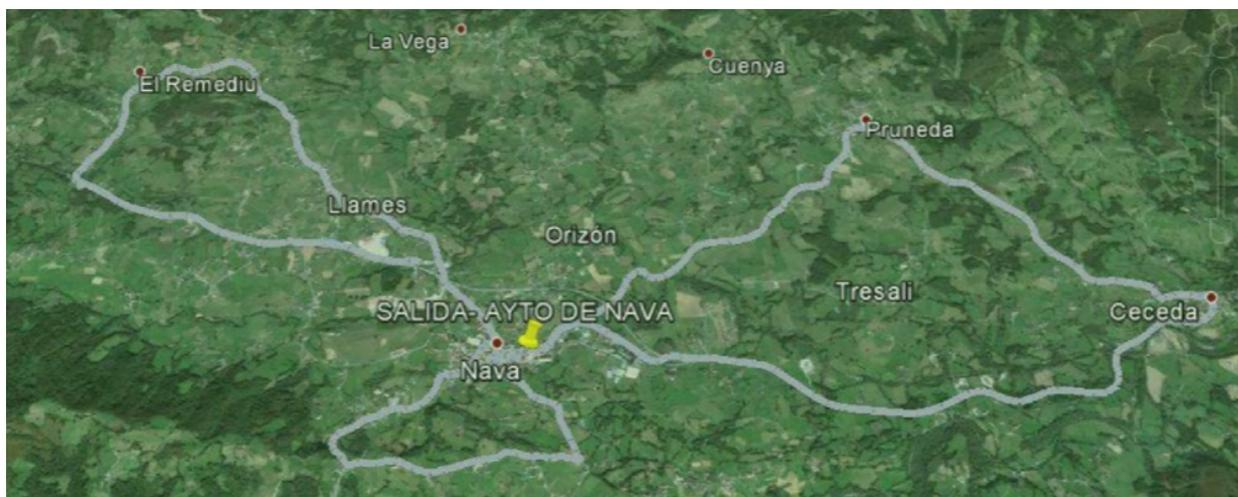
REGLAMENTO:

ORGANIZACIÓN:-El Ayuntamiento de Nava y el Club Ciclista Navastur organizan la XVIII San Silvestre Ccicloturista de Nava.

HORARIOS: La prueba tendrá lugar el domingo 29 de diciembre a las 11:00 horas con salida y llegada a la Plaza Manuel Uria de Nava.

RECORRIDO: Se trata de un recorrido integro por el concejo de Nava con salida y Llegada a la Plaza Manuel Uria de Nava, recorriendo las siguientes poblaciones:

Nava Salida , El Remediu, Llames Alto, Llames Bajo, Nava paso urbano, Pozucorderu, Cezosu, Pandu, La Cogolla, Nava paso urbano, Pruneda, Ceceda, Nava Meta



SEGURIDAD Y MEDIOS MATERIALES: Para el desarrollo de la prueba el Ayuntamiento de Nava cuenta con la participación de los siguientes medios:

-Policia Local de Nava

-Protección Civil

Personal habilitado con experiencia y debidamente formado de los clubes

-Voluntarios Club Cilcista Navastur

-Voluntarios Club Motonava

La prueba se encuentra cubierta por el Seguro de Responsabilidad propio del Ayuntamiento de Nava para la organización de sus actividades, y se suscribe igualmente una poliza especifica de accidente para todos los inscritos una vez hayan completado su inscripción a través de la plataforma online.

ASISTENCIA SANITARIA: Dadas las especiales características de la prueba y a su catalogación la prueba contara con la cobertura de una Ambulancia de soporte vital avanzado.



REGLAMENTO SAN SILVESTRE CICLOTURISTA NAVA

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

La San Silvestre Cicloturista de Nava es una marcha cicloturista regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

El cierre de control se realizará el domingo 29 de diciembre a las 13:00horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta. El cierre de control y tiempos máximos de paso, pueden verse alterados por tráfico, si fuese necesario durante el desarrollo de la prueba.

Art. 2 RECORRIDO

Publicado en:

Art. 3 INSCRIPCIÓN

Las inscripciones podrán realizarse desde el día 10 de diciembre hasta el día 27 en la web habilitada para tal efecto por el Ayuntamiento de Nava, siendo las mismas de carácter gratuito. El tope máximo de inscritos es de 500 participantes que deberán obligatoriamente el día de la prueba su dorsal de participación..

1. La EDAD MÍNIMA, para participar en la prueba son 18 años cumplidos antes del día de la prueba y la EDAD MÁXIMA: 65 años si no se está federado. Con licencia federativa no habrá tope de edad.
2. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 4. SEGURO

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación Española de Todos los participantes deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. Cada participante asume todos los puntos del reglamento al inscribirse en nuestra página web. Mediante dicha inscripción el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante



exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizará en la Plaza Manuel Uria de Nava el mismo día de la prueba desde las 9:30: horas hasta las 10:45 h

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal, Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas

La asignación de dorsales se realizará una vez terminadas las inscripciones.

Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC.

Art. 6 ASISTENCIA MECÁNICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Solo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de móviles en ruta.

Art. 7 SEGURIDAD

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art 8 SEGURO PARTICIPANTES:-Todos los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubrirá su participación en la carrera. No obstante todos los participantes reconocen a la Organización que se encuentran en perfectas condiciones físicas, no padeciendo ninguna enfermedad que suponga riesgo para su persona o la incapacite para su participación en la prueba, haciéndose responsable y eximiendo a la Organización de los daños que pudiera ocasionarse derivados de su participación en la carrera. -Los servicios médicos y/o la Organización, en los casos necesarios y como medida de precaución, podrán obligar al corredor a abandonar la carrera, quedando la Organización exonerada de cualquier responsabilidad sobre los daños personales que pueda ocasionar el no acatar por parte del corredor dicha orden. Los servicios médicos están a disposición de los corredores en el transcurso de la carrera y en línea de meta. - Cualquier reclamación deberá ser cursada por escrito a la Organización en los 30 minutos siguientes a la finalización de la prueba. -

Art. 8 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran



contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 9 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 10 DERECHO DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 11 CONTROLES

La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba.

Art. 12 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal.

Art. 13 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 14 ACEPTACIÓN

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 20 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal recabados a través de la inscripción en esta competición serán incluidos en un fichero cuyo responsable es Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Nava. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es realizar tareas de gestión de inscripciones y resultados, así como de acciones propias del SMD, así como de patrocinadores y colaboradores de la prueba. Podrán dirigir sus comunicaciones y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicado por escrito vía fax (985716008), e-mail (deportes@ayto-ava.es) o correo postal a la siguiente dirección Plaza Manuel Uria Nº 1 s/n 33520 Nava. Todos los participantes ceden los derechos de imagen que se deriven de la prueba. -La Organización tiene potestad para decidir sobre cualquier circunstancia no recogida en el presente reglamento.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

RECORRIDO:

